

ANECPLA insiste en la importancia de primar los criterios técnicos frente a los económicos a la hora de contratar un servicio de control de plagas en el ámbito municipal

- **La Asociación Nacional de Empresas de Sanidad Ambiental (ANECPLA) recuerda que la contratación de un servicio de control de plagas en el ámbito municipal realizada exclusivamente sobre criterios económicos conlleva unas consecuencias negativas sobre el impacto de la salud de los ciudadanos, la pérdida de imagen del municipio o el deterioro del Patrimonio que tienen asociado también un coste.**
- **Con el objetivo de facilitar a los responsables técnicos y gestores municipales los medios necesarios para seleccionar el mejor Plan de Gestión de Plagas, ANECPLA ha publicado una Guía de Gestión de Plagas en el Ámbito Municipal.**
- **Elaborada por un equipo de expertos del sector, la Guía resuelve dudas, facilita procedimientos y da respuesta a necesidades específicas.**

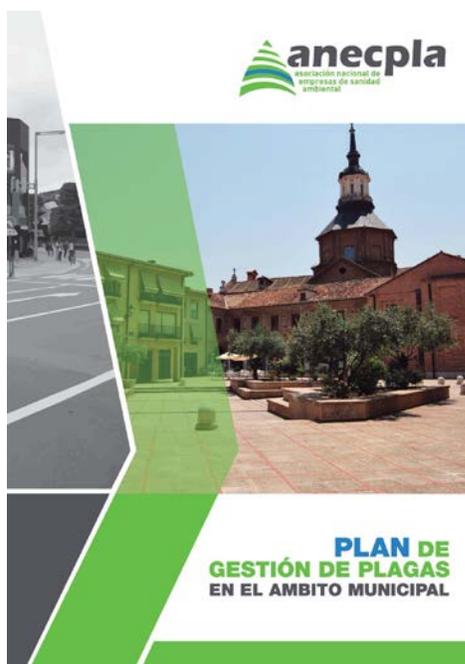
Madrid, noviembre 2016.- Una decisión tomada exclusivamente bajo criterios económicos acerca de la contratación del servicio de control de plagas de un municipio puede acarrear consecuencias nefastas tanto sobre la salud de los ciudadanos como sobre el deterioro de imagen del municipio o del Patrimonio que pueden conllevar unas mayores pérdidas económicas.

La Asociación Nacional de Empresas de Sanidad Ambiental (ANECPLA) ha publicado la Guía 'Plan de Gestión de Plagas en el Ámbito Municipal', destinada a facilitar a los responsables técnicos y gestores la tarea de selección de una óptima empresa de control de plagas que responda a las necesidades específicas del municipio. Una guía que, en palabras de

Milagros Fernández de Lezeta, directora general de ANECPLA, "viene a profesionalizar un proceso de contratación que es de gran importancia a nivel de salud pero al que, en muchas ocasiones, no se le presta la atención que merece".

ANECPLA insiste en que hay asuntos en los que no se puede ahorrar y uno de ellos es el control de plagas. Esta Guía pretende servir de ayuda en la contratación de este tipo de servicios, como referente a la hora de estandarizar tanto procesos como requerimientos.

La Guía atiende a la singularidad local, pero sin perder en ningún caso la perspectiva de las estrategias globales en su gestión. Así, y en tanto que documento de apoyo, el 'Plan de Gestión de Plagas en el Ámbito Municipal' aborda las distintas etapas que ha de tener



un PGP (Plan de Gestión de Plagas) y ofrece recomendaciones concretas para cada una de ellas.

El avance normativo de los últimos años llevado a cabo en la Unión Europea ha venido a modificar el marco en el que se prestan los servicios de control de plagas, en el sentido de incorporar los conceptos de prevención y control integrales. Ambos conceptos que, interrelacionados con factores ambientales y socioeconómicos, vienen a derivar en la gestión integral de plagas.

Una nueva perspectiva que ha de incorporar todo Plan de Gestión de Plagas (PGP), dividido en tres etapas fundamentales:

1. Diagnóstico previo de la situación para identificar los riesgos existentes y futuros en cuanto a la presencia de especies plaga.
2. Elaboración de un programa de actuación acorde con el diagnóstico y el mínimo empleo posible de productos biocidas.
3. Evaluación del cumplimiento de objetivos del programa.

Diagnóstico de situación

La gestión de plagas ha estado siempre muy vinculada al ámbito municipal por cuanto que diversas normativas conceden a los ayuntamientos la competencia de la denominada protección de la salubridad pública, que abarca la gestión de plagas. En este sentido, todo PGP ha de estar adaptado a la realidad específica de cada municipio y para ello, la realización de un diagnóstico de situación adecuado es fundamental.

En él se ha de llevar a cabo una exhaustiva recogida de información previa que ha de ir desde la definición de las plagas concretas objeto del contrato, la delimitación de las zonas o edificios incluidos en el tratamiento (a ser posible acompañado de detalles como planos), el histórico de actuaciones que incluye datos de emergencias previas, indicadores de limpieza y gestión de residuos, normativa, etc.

Medidas de prevención y actuación

La gestión de plagas, en su concepción más reciente, busca ante todo incidir en las medidas de prevención en primer lugar y, a continuación, sobre el entorno y el comportamiento ciudadano. Todo ello siempre como medidas previas antes de llegar al tratamiento directo sobre la especie a tratar.

Partiendo de esta premisa, la Guía enumera una serie de acciones dentro de su Programa de Actuación para ejecutar dentro de los siguientes bloques:

- Medidas sobre elementos estructurales y constructivos (p.ej.: instalación de burletes).
- Medidas de optimización de las condiciones higiénico-sanitarias y ambientales (p.ej.: gestión de basuras).
- Medidas para el desarrollo de comportamientos y hábitos saludables (p.ej.: no dar de comer a los animales en la vía pública).
- Medidas de control directo sobre la especie nociva. Se trata del último recurso a implementar cuando los anteriores han fallado definitivamente y contempla métodos de control físicos y biológicos previos a los métodos químicos como última instancia.

Evaluación continua

Todo Plan de Gestión de Plagas ha de contemplar una evaluación continua que compruebe periódicamente que las medidas administradas en el tratamiento funcionan de forma eficaz y ajustar, llegado el caso, los servicios programados cuando las condiciones de partida varíen.

Para poder realizar esta evaluación continua resulta imprescindible establecer una serie de indicadores de evaluación que puedan ser medibles y cuantificables. De este modo, en el proceso de evaluación se llevarán a cabo actividades orientadas a:

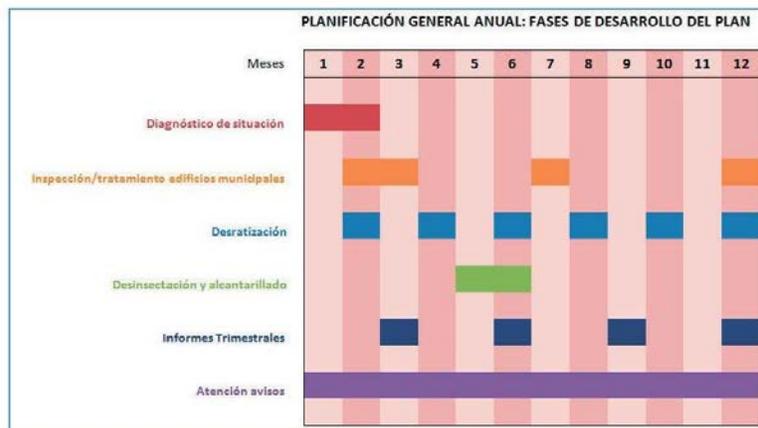
- Comprobar el grado de cumplimiento del programa de actuación.
- Seguir los diferentes indicadores técnicos definidos y previstos para evaluar su efectividad.
- Valorar el nivel de calidad del servicio.
- Identificar riesgos y posibles efectos adversos sobre personas, especies no diana, instalaciones, etc.

Consideraciones a tener en cuenta para concursos públicos y privados

Esta Guía 'Plan de Gestión de Plagas en el Ámbito Municipal', en su objetivo de orientar a técnicos y gestores responsables de la contratación de servicios de control de plagas dentro del ámbito municipal, viene a completar y actualizar la anterior 'Guía para la elaboración de pliegos para la contratación pública', también publicada por Anecpla hace algunos años.

La publicación ofrece además una serie de cuadros y gráficos que los técnicos pueden utilizar o adaptar para hacer las comprobaciones pertinentes del cumplimiento de las distintas fases y sus integrantes.

Figura 3: Ejemplo de Cronograma de Actuación



ANECPLA es la Asociación Nacional de Empresas de Sanidad Ambiental. Constituida en 1992, asocia a más de 450 empresas que representan, aproximadamente, el 85% del volumen de facturación del sector en España, y cuyos principales objetivos se centran en la



consolidación de un sector profesionalizado **que vele por la salud pública y el medio ambiente** y la lucha contra el intrusismo.

Información a usuarios y profesionales:

ANECPLA

Tel: 91 380 76 70

anecpla@anecpla.com

www.anecpla.com

www.anecpla.com/blog-anecpla

@anecpla

www.facebook.com/Anecpla

www.linkedin.com/company/anecpla

plus.google.com/u/0/1100396493017490

91029/posts

www.youtube.com/user/AnecplaTV

Contacto editorial:

CONSUELO TORRES COMUNICACIÓN S.L.

Consuelo Torres Tel: 91 382 15 29

consuelo@consuelotorres.es